

EL TIEMPO
Diario de Cuenca

QUITO

Oficina:
Carlos Ibarra 1-76
y Av. 10 de Agosto
Edif. Yuraj Pirca Of. 907

Telfs.: **285-1112 258-1113**
Fax: **258-4617**

www.eltiempo.com.ec



R. DEL E.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE CUENCA
REMATE JUDICIAL

AL PUBLICO: Le hago saber que en el Juzgado VII de lo Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Rosa Zhindón Pacurucu, dentro del juicio No. 391-03, Verbal Sumario por dinero, sigue María Soledad Regalado Silva, en contra de una deudora en mora se ha señalado para el día lunes 4 de abril del 2005, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, para que tenga lugar el REMATE DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en el sector "Huerto Pamba", de la parroquia Paccha, de cantón Cuenca provincia del Azuay, inmueble que se encuentra bajo la siguiente linderación: Por el Norte con camino público de cuatro metros de ancho en 21,40; por el Sur con terrenos de Julio Jucha en 9,75; por el Este con terrenos de Manuel Illescas, en 32,4; y, por el otro costado con más terrenos de Manuel Illescas en 37,7. El área del inmueble es de 644,0 m². El inmueble está considerado como reserva natural, por las condiciones geológicas de la zona, por consiguiente prohibida la construcción teniendo únicamente para uso agrícola y de reserva forestal.

CALCULO DE AVALUO.-

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
Terreno	M ²	644,20	\$3,00	1632,6,00
AVALUO DEL BIEN INMUEBLE				
		TOTAL		1 632,6 USD

CON LA RESERVA FORESTAL Y LOS DERECHOS QUE LE SON VINCULADOS.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE CUENCA
CITACION JUDICIAL

Verbal Sumario
J.657-04

A: SONIA MARIA MANCHENO JIMENEZ: Se le hace saber que en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca a cargo de la Dra. Marcia Nieto Pacheco, ha correspondido la demanda y providencia en ella recaída que en extracto dicen: ACCION: Verbal Sumario. MATERIA: Divorcio. ACTOR: Juan Esteban Abad Peña. DEMANDADO: Sonia Mancheno. PROVIDENCIA: Cuenca, Diciembre 22 de 2004. Las 09H20. VISTOS: por reunir los requisitos de ley, se califica de clara y completa y se acepta a trámite VERBAL SUMARIO la demanda de divorcio que antecede. Conforme a ley, en el lugar que se indica y a través de la Oficina de Citaciones, cítese con el contenido de la demanda a la demandada para que la conteste dentro de la audiencia de conciliación que oportunamente se convocará. En cuenta la cuantía, la casilla judicial señalada y la autorización concedida. Agréguese a los autos la documentación presentada. Notifíquese. Cuenca, Marzo 01 de 2005. Las 09H00. VISTOS: Por cuanto el actor protesta bajo juramento la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, cítese a Sonia Maria Mancheno Jiménez, por la prensa y en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Cuenca y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil. Confírase el extracto de ley. Notifíquese.- F. Dra. M. Nieto P. Juez. Cuenca, 10 de marzo del 2005. Dr. Diego Rodríguez Muñoz. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO.

LT

Mar:12.21.30.

C.N.R.H.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS
AGENCIA DE AGUAS CUENCA

Juicio #3985-A

Al público se hace saber que el señor Jorge Ullauní, designado procurador común, ha presentado en la Agencia de Aguas de Cuenca la petición de uso y aprovechamiento de las aguas de Vte. El Poglio y de la Qda. El Higuero, localizadas en la parroquia Abdón Calderón, cantón Sta. Isabel, provincia del Azuay.

EXTRACTO DE LA PETICION

SOLICITANTE: Jorge Ullauní

CITACION: A los usuarios conocidos o no de la mentada fuente.

CANTIDAD DE AGUA SOLICITADA: 35,00 litros por segundo, caudal total.

FINALIDAD DEL AGUA DENUNCIADA: uso doméstico y riego.

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HIDRICOS - CNRH.- Agencia de Aguas.

Cuenca, 24 de febrero del 2005.- Las 13h30.

VISTOS: Por reunir los requisitos de Ley se califica de clara y completa la solicitud de uso y aprovechamiento de las aguas de la Vte. El Poglio y de la Qda. El Higuero, para fines de uso doméstico y riego.- Así como la confirmación de las respectivas servidumbres.- De conformidad con lo que dispone el Art. 87 de la Ley de Aguas, practíquese las siguientes diligencias: a) Publíquese un extracto de esta petición por tres veces en uno de los diarios que se editan en la ciudad, mediando de una a otra el plazo de ocho días; a los usuarios conocidos o no se les cita por la prensa. b) Fijense tres carteles por treinta días en los parajes más frecuentados de la parroquia Abdón Calderón para lo cual se comisiona su práctica al señor Teniente Político, de la antes mencionada jurisdicción.- c) La misma autoridad comisionada proceda a citarles a la señora Yolanda Jarro, conforme a Ley.- d) El señor actuante del despacho proceda a citarle al señor Ldo. Jaime Abad Samiengo, conforme a Ley.- Oportunamente se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE
CARGA PESADA FROIDUM
CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA FROIDUM CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 1 de marzo de 2005, fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 245 de 9 de Marzo de 2005.

1.- DOMICILIO: Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

2.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una.

3.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Prestación del servicio de transporte público interprovincial de carga pesada..."

Cuenca, a 9 de Marzo de 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

..T

REMATE JUDICIAL

JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE CUENCA

Al público en general le hago saber que en Juzgado Vigésimo de lo Civil de Cuenca